

*Disposición adicional única*

Cuando en la presente Ordenanza se realicen alusiones a normas específicas, se entenderá extensiva la referencia a la norma que, por nueva promulgación, sustituya a la mencionada.

*Disposición transitoria única*

Los procedimientos de autorización iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza cuya autorización se encuentre comprendida en el ámbito de aplicación de la misma se tramitarán y resolverán por la normativa que les era de aplicación en el momento de su iniciación, salvo que la persona interesada renuncie al expediente en trámite y solicite su tramitación conforme a lo dispuesto en esta Ordenanza y la situación procedimental del expediente así lo permita.

*Disposición final única*

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOPZ.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 14.981**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.340/2011-I, por el fallecimiento sin testar de Vicente Mombiela Piquer, ocurrido en Zaragoza el día 9 de julio de 2011, en estado civil de soltero y sin descendencia, hijo de Ramón y de Vicenta y nacido en Samper de Calanda (Teruel), promovido por su hermano de doble vínculo Manuel Mombiela Piquer, para él y para sus hermanos Ramón y José María Mombiela Piquer, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a nueve de junio de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 14.982**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.369/2011-I, por el fallecimiento sin testar de Lucía Pérez Ortega, ocurrido en Cuarte de Huerva (Zaragoza) el día 14 de enero de 2010 en estado civil de viuda de Fermín García Lainez, sin descendencia, y nacida de Villalengua (Zaragoza), hija de Venancio y de María, promovido por Beatriz Fernández Urrutia Pérez, para ella y para los sobrinos, hijos de la premuerta hermana de un solo vínculo Teresa Pérez Bueno; sus sobrinos Félix Ignacio, Ramón César y Carlos Pérez Clemente y David Peres Juste, hijos del premuerto hermano de un solo vínculo de la causante Ramón Pérez Bueno; sus sobrinos Trinidad, Amada y Ventura Royo Pérez, hijos de la premuerta hermana de un solo vínculo de la causante Trinidad Pérez Bueno; para su sobrino carnal Manuel Saturnino Pérez Sanjuan, hijo del premuerto hermano de doble vínculo de la causante Manuel Pérez Ortega, y para la hermana de un solo vínculo de la causante María Pilar Pérez Bueno, parientes en segundo y tercer grado, respectivamente, de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a once de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 14.983**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por la procuradora señora Ferrer Pérez, seguido en este Juzgado al número 632/2011-R, por el fallecimiento sin testar de Pablo García Torcal, ocurrido en Zaragoza el día 4 de junio de 2010, en estado civil de viudo de Pilar Ezquerza Zardoya (fallecida el 1 de mayo de 2009), promovido por Pilar García Torcal, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta

fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a trece de junio de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD****Núm. 15.026**

Doña María Eugenia Sierra Bandrés, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Calatayud;

Hace saber: En autos de juicio de expediente de dominio, reanudación del tracto, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Calatayud con el número 536/2011, a instancia de la procuradora doña Nadia Quteishat Revilla, en representación de Ernesto Pérez Gormaz, promoviendo expediente de dominio de la finca:

Rústica: Campo de regadío en término municipal de Terrer (Zaragoza), sito en el paraje de la "Lampara", con una superficie de terreno de 18 áreas, 9 centiáreas. Linderos: Norte, camino; sur, otro de Manuel Lozano; este, finca de Manuel Minguijón, y oeste, Miguel Pérez.

Inscripción: Inscrita en el registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 619, libro 25, folio 189, finca 1.259.

En el referido expediente se ha acordado publicar edictos a fin de llamar a todos aquellos que puedan tener interés en el presente procedimiento y pueda causarles perjuicio la solicitud que se pretende, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente y presentar las alegaciones que a su derecho contenga.

Dado en Calatayud a veintitrés de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, María Eugenia Sierra Bandrés.

#### Juzgados de lo Social

**JUZGADO NUM. 2***Cédula de notificación***Núm. 15.529**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 301/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Isabel Moros Ibáñez contra la empresa Toldos Andaluz, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, que dicen:

«Número de autos: Procedimiento ordinario número 114/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 301/2011.

Ejecutante: Ana Isabel Moros Ibáñez.

Abogado: Enrique García Alegre.

Ejecutada: Toldos Andaluz, S.L.

Auto. — Magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Ana Isabel Moros Ibáñez frente a Toldos Andaluz, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.590,22 euros en concepto de principal, más 190 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

«Número de autos: Procedimiento ordinario número 114/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Número de ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 301/2011.

Ejecutante: Ana Isabel Moros Ibáñez.

Abogado: Enrique García Alegre.

Ejecutada: Toldos Andaluz, S.L.

Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 2 de diciembre de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.590,22 euros de principal y 190 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Toldos Andaluz, S.L., insolvente provisional por el Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2011, dictado en ejecución número 184/2011, y de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su